BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10562 | Lunes 1º de Septiembre de 2008 | Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº III-64, 174, 175 y 177 2
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Nº 45, V-115 2-3
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2008 - Res. Nº 414 3
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº XII-120 a XII-122 3-4
Secretaría de Hidrocarburos y Minería
Año 2008 - Res. Nº XX-12 4
Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-279 a XXI-288, XXI-290 a XXI-294, XXI-296 y XXI-298 4-8
Subsecretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº 138 y 139 8

RESOLUCIONES CONJUNTAS
Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Conj. Nº 46 y 173 8
Ministerio de Coordinación de Gabinete e
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2008 - Res. Conj. Nº V-136 y XVI-23 8-9
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Administración de Vialidad Provincial
Año 2008 - Res. Conj. Nº XII-119 y XV-35 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-17

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-64 21-08-08

Artículo 1º.- ABONAR las doscientas veinte (220) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2008, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, y Programa 27: Coordinación Económica – Actividad 1: Conducción.

Res. Nº 174 21-08-08

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada Nº 08/08 SCOMC - UEP, para la "Adquisición de una (1) Camioneta doble Cabina 4x4" para la Subsecretaría de Vivienda Social dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, obrante de fojas 07 a 26 del Expediente Nº 1397/08-EC.-

Artículo 2°.- FÍJASE el día 12 de septiembre de 2008 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de ofertas del llamado a Licitación Privada Nº 08/08 SCOMC-UEP, en la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, Rawson, Chubut.-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL ($ 119.000) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 40 - Actividad 01 – U.G. 11999 – IPP 432 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

Res. Nº 175 21-08-08

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada Nº 09/08 SCOMC - UEP, para la "Adquisición de una (1) Camioneta doble Cabina 4x4" para la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, obrante de fojas 24 a 43 del Expediente Nº 1203/08-EC.-

Artículo 2°.- FÍJASE el día 18 de septiembre de 2008 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de ofertas del llamado a Licitación Privada Nº 09/08 SCOMC-UEP, en la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, Rawson, Chubut.-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL ($ 116.000) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 29 – Proyecto 35 - Actividad 01 – U.G. 11999 – IPP 4.3.2 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

Res. Nº 177 22-08-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL ($ 28.000.-) a la Municipalidad de Gualjaina, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor DUSCHER, José Carlos, D.N.I. Nº 8.188.840.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

---

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 45 19-08-08

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "LA ASTILLA" de Diego Arneta domiciliada en Honduras 416 de la ciudad de Trelew, en ocasión de realizarse en la ciudad de Trevelin el día 13 de junio de 2008, la inauguración del gimnasio polideportivo construido en esa ciudad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL ($ 6.000,00), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-115 07-07-08

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las cinco mil ciento cuarenta y tres (5.143) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2008, para el personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS CIENTO UN MIL

DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 101.286,17) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1: Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Programa 18: Servicio de Imprenta y Publicaciones – Actividad 1: Servicio de Imprenta y Publicaciones - Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1: Transporte Aéreo Sanitario - Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1: Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial y S.A.F. 11 – Programa 20: Representación de la Provincia – Actividad 1: Representación Oficial.

INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

Res. Nº 414 22-08-08

Artículo 1°.- Adjudicar la adquisición de una (1) camioneta 0 Km. modelo Ford Ranger XL Plus, doble cabina, 4x4, Uso Intensivo, y una (1) camioneta 0 Km., modelo Ford Ranger XLT, doble cabina, 4x4, a la firma PEDRO CORRADI S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS ($ 229.500,00).

Artículo 2°.- Autorizar la entrega como parte de pago de la adquisición efectuada por el artículo anterior, los vehículos propiedad de este Instituto, inscriptos bajo Dominio BYV-629 y BYV-628, cuya cotización por parte de la firma oferente asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 54.500).

Artículo 3°.- Por el Departamento Administración del Organismo procédase a realizar los trámites pertinentes para dar cumplimiento a lo resuelto en los artículos precedentes.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-120 25-08-08

Artículo 1°.- APROBAR los servicios prestados en la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel a la agente MINICHUK, María de la Paz (MI Nº 28.953.239 – clase 1981) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, ambas Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 28 de abril de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asígnase funciones en la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel, a la agente MINICHUK, María de la Paz (MI Nº 28.953.239 – clase 1981) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, ambas Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 3°.- Solicítase al área de Personal de la citada Dirección que deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº XII-121 25-08-08

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de marzo de 2008 la renuncia al cargo de revista: Montador u Oficial de Oficio Mayor en General – Categoría 10 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06, interpuesta por el agente dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señor Ángel EGUILUZ (MI Nº 8.210.493 – clase 1945), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria Ley Provincial 3923 T.O. 4251.

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1º, diez (10) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2005, treinta (30) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2006, treinta (30) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2007 y dos (2) días de Licencia Anual reglamentaria año 2008, no usufructuados conforme lo establecido por el Artículo 156º de la Ley 20744 y sus modificatorias Leyes Nº 21297 y Nº 24013, como asimismo la Bonificación prevista en el Artículo 68º Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06.

Artículo 3°.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos – Programa 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política Energética – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica - Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 1 – Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. Nº XII-122 25-08-08

Artículo 1°.- Abonar las tres mil una (3.001)) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de

2008, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Dirección General de Obras Hídricas, Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Planeamiento y Dirección de Autotransporte Terrestre.

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Conducción y Política y Ejecución de Recursos Hídricos, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1 – Planificación y Ejecución de Obras Públicas y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1 Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento, y en el Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Res. Nº XX-12 22-08-08

Artículo 1º.- Autorizar la asignación de funciones a partir del 01 de agosto de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, del agente BARRIAS, Walter Hernán (MI Nº 23.114.671 – clase 1973) cargo Oficial de Oficios Varios – Código 2-078 – Clase III – Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 2º.- Solicitar al Organismo Sectorial de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Artículo 3º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, el agente podrá ser absorbido por la Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-279 15-08-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2008 la renuncia interpuesta por la agente QUIÑIGUAL, Adriana Leticia (Clase 1979 – M.I. Nº 27.403.052) al cargo Servicios, Ley Nº 5647 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones en el Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-280 15-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la Licenciada SPENZA Ivana Celeste (M.I. Nº 26.509.479 – Clase 1978) con funciones en el Centro de Día Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente del Programa de Prevención y Asistencia en las Adicciones, Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico a partir del 01 de octubre de 2007 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la Licenciada SPENZA Ivana Celeste (M.I. Nº 26.509.479 - Clase 1978) con funciones en el Centro de Día Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente del Programa de Prevención y Asistencia en las Adicciones, Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-281 15-08-08

Artículo 1º.- Hacer lugar al reclamo deducido por el agente MATAMALA ACOSTA, Luis Abel (Clase 1965 - M. I. Nº 18.649.950).

Artículo 2º.- Reconocer el desempeño de funciones del mencionado agente en el Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud durante el lapso comprendido entre el 01 de febrero de 2004 y el 31 de agosto de 2006.

Artículo 3º.- Abónese al agente reclamante la diferencia salarial correspondiente a la reubicación escalafonaria por el lapso mencionado en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-282 15-08-08

Artículo 1º.- Reconócese a la agente QUINTEROS Zunilda Esther (M.I. Nº 17.680.041 – Clase 1965) con funciones en el Departamento Provincial de Despacho, Nivel Central de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, en un monto fijo mensual de PESOS MIL ($ 1.000.-) a partir del 01 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase a la agente QUINTEROS Zunilda Esther (M.I. Nº 17.680.041 – Clase 1965) con funciones en el Departamento Provincial de Despacho, Nivel Central de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, en un monto fijo mensual de PESOS MIL ($ 1.000.-) a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-283 15-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución a partir de las fechas que en cada caso se indican y hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a los montos y/o porcentajes allí especificados.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución a partir del 01 de enero de 2008 y hasta las fechas que en cada caso se indican, de acuerdo a los montos y/o porcentajes allí especificados.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 29 – Patologías Prevalentes – Actividad 1 – Patologías Prevalentes y Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2008.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
MOLI Irma Rosa	6.652.381	1951	A-III-10 c/ 44 hs. Jar.8 Cat. 17 c/ 44 hs.	NIVEL CENTRAL	40%	01/11/07	31/12/07
BURGUENER Mariosia	20.541.958	1969	A-III-9 c/44 hs.	NIVEL CENTRAL	40%	01/11/07	31/12/07
HAMZE José Luis	13.988.486	1960	A-III-9 c/40 hs. Jar.8 Cat.17 c/ 40 hs.	NIVEL CENTRAL	120%	04/11/07	31/12/07

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
MOLI Irma Rosa	6.652.381	1951	A-III-10 c/ 44 hs. Jar.8 Cat. 17 c/ 44 hs.	NIVEL CENTRAL	40%	01/01/08	31/10/08
BURGUENER Mariosia	20.541.958	1969	A-III-9 c/44 hs.	NIVEL CENTRAL	40%	01/01/08	31/10/08
HAMZE José Luis	13.988.486	1960	A-III-9 c/40 hs. Jar.8 Cat.17 c/ 40 hs.	NIVEL CENTRAL	120%	01/01/08	03/11/08

Res. N° XXI-284 15-08-08

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente BAULDE Diego Armando (M.I. Nº 23.401.754 - Clase 1973) con funciones en el Departamento Laboratorio, Salud Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en un equivalente al treinta por ciento (30%) del sueldo básico a partir del 01 de marzo de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-285 15-08-08

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 07 de noviembre de 2007, la afectación al Programa de Médicos de Cabecera del doctor GRISETTI Enrique Osvaldo (M.I. Nº 16.892.392 – Clase 1963) en el Hospi-

tal Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Reconócese a partir del 07 de noviembre de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por el doctor GRISETTI Enrique Osvaldo (M.I. Nº 16.892.392 – Clase 1963) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como médico en el Hospital Rural Lago Puelo, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Asígnase asiento de funciones asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al doctor GRISETTI Enrique Osvaldo (M.I. Nº 16.892.392 - Clase 1963), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como médico en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Rural Lago Puelo, Dirección Provincial Área Programática Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-286 15-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la doctora CUMMANDO Liliana (M.I. Nº 10.521.568 - Clase 1952) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS ($ 1.326.-) a partir del 01 de junio de 2007 y hasta el 30 de junio del mismo año.

Res. N° XXI-287 15-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente QUIROGA Leonardo Omar (M.I. Nº 24.165.869 – Clase 1975) con funciones en el Departamento de Estadística e Informática, Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de octubre de 2007 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente QUIROGA Leonardo Omar (M.I. Nº 24.165.869 - Clase 1975) con funciones en el Departamento de Estadística e Informática, Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-288 15-08-08

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 10 de enero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por el agente PARRA Julio César (M.I. Nº 16.246.042 Clase 1963) cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado V, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario 2222/88, con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente PARRA Julio César (M.I. Nº 16.246.042 - Clase 1963), cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado V, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario 2222/88, con funciones en el Hospital Rural Cholila al Hospital Rural Lago Puelo ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-290 15-08-08

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 21 de noviembre de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por el agente COLLAZO Enrique Antonio (M.I. Nº 23.998.726. - Clase 1974), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como odontólogo en el Hospital Zonal Trelew, y el agente FUNES Guillermo Héctor (M.I. Nº 23.635.787 - Clase 1974), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como odontólogo en el Hospital Subzonal Rawson, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente COLLAZO Enrique Antonio (M.I. Nº 23.998.726 - Clase 1974), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como odontólogo en el Hospital Subzonal Rawson al Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, y al agente FUNES Guillermo Héctor (M.I. Nº 23.635.787 - Clase 1974), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como odontólogo en el Hospital Zonal Trelew al Hospital Subzonal Rawson ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 - Atención Médica Hospital Zonal de Trelew – Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal de Trelew, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-291 15-08-08

Artículo 1.- Asígnase asiento de funciones a partir del 12 de mayo de 2008 a la agente HIDALGO Dalia Isabel (M.I. Nº 20.236.061 – Clase 1968), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como enfermera en el Hospital Rural Paso de Indios, Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Rural Cholilla, Dirección Provincial Área Programática Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-292 15-08-08

Artículo 1º.- Reconócese las horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por el Señor ACOSTA, José Ramón (Clase 1953 – M.I. Nº 11.065.821) como médico en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de abril de 1995 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrógase la mensualización al Señor ACOSTA, José Ramón (Clase 1953 – M.I. Nº 11.065.821) para la realización de doscientas cincuenta (250) horas guardias profesionales activas mensuales como médico en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de tres (3) meses.

Artículo 3º.- Déjase constancia que las horas guardias profesionales activas mensuales a realizar por el Señor ACOSTA, José Ramón (Clase 1953 – M.I. Nº 11.065.821) como médico en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, se incluirán en el cupo autorizado para el mencionado servicio, no debiendo excederse del mismo.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-293 15-08-08

Artículo 1.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de junio de 2008 al agente CANTERO Daniel Omar (M.I. Nº 22.866.681 – Clase 1973), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como médico en el Hospital Rural Gaiman al Hospital Subzonal Rawson ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-294 15-08-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 03 de junio de 2008 la renuncia interpuesta por la agente ESTREMADOR, Elvira (Clase 1960 – M.I. Nº 13.301.157) al cargo Servicios, Ley Nº 5647 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-296 15-08-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 22 de mayo de 2008 la renuncia interpuesta por el agente BUFARINI, Walter Daniel (Clase 1970 – M.I. Nº 20.359.650) al

cargo Servicios, Ley Nº 5647 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-298 15-08-08

Artículo 1.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de junio de 2008 a la agente LEVITE Julieta (M.I. Nº 25.257.260 – Clase 1976), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como médica en el Hospital Rural Puerto Pirámide al Hospital Subzonal Puerto Madryn ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 Atención Médica Hospital de Puerto Madryn – Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2008.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 138 05-08-08

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo suscripto el día 17 de Julio de 2008 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Sr. Ministro Coordinador de Gabinete, Norberto Yahuar; el Sr. Ministro de Economía y Crédito Público Cdor. Víctor Cisterna y el Sr. Presidente de la Administración de Vialidad Provincial Ingeniero Patricio Musante, por una parte Sindicato de Trabajadores Viales Provinciales del Chubut (SITRAVICH) representado por los Sres. Aldo Griffiths y Carlos Milani en su carácter de Secretario General y Secretario Adjunto, respectivamente, por la otra.

Res. N° 139 06-08-08

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR el Acuerdo de partes acaecido el día 3 de Julio de 2008, entre la empresa BORSA ARGENTINA S.R.L., con domicilio en Parque Industrial Pesado, calle Burmeister Norte, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; representada en este acto por su propietario, Sr. Gustavo Moreno GARCIA, Cédula MERCOSUR Uruguayo N° 2808728/8, y el Sr. Mauricio Paniagua, en carácter de Gerente de la firma; ambos por la parte EMPRESARIAL; y el SINDICATO DE BARRACAS DE LANAS, CUEROS, CERDAS PINCELES, LAVADERO DE LANAS Y PEINADURIA, representado por el Sr. Hugo NAHUELHUEN, en su carácter de Secretario Normalizador del Sindicato de Barracas, conjuntamente con su Letrada Apoderada Dra. Viviana Marcela MELO, con domicilio en Pasaje Río Negro N° 1419 de la ciudad de Trelew, por la parte SINDICAL.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. Nº
46 MCG y 173 MEyCP 21-08-08

Artículo 1°.- AUTORIZASE el compromiso y pago de la deuda generada durante el transcurso de los Ejercicios 2004, 2005 y 2006 con la empresa “TRANSPORTES DON OTTO S.A. U.T.E.” domiciliada en Terminal de Ómnibus de Retiro – Local 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la provisión del servicio de transporte terrestre de pasajeros otorgado a favor de personas que se encontraban en situación de emergencia social.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE ($ 63.589,00), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 4 – Finalidad 1 – Función 130 - UG 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Conj. Nº
V-136 MCG y XVI-23 IPVyDU 19-08-08

Artículo 1º.- Reconózcase a partir del 1º de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, los servicios prestados en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a la agente Nancy Edith AGUILAR (MI Nº 13.330.415 – clase 1956) en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2º.- Prorrógase a partir del 1º de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, la asignación de funciones en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, otorgada mediante las resoluciones conjuntas Nros. V-28 y XVI-03/05, V-55 y XVI-04/04 y V-141 y XVI-27/04, a la agente Nancy Edith AGUILAR (MI Nº 13.330.415 – clase 1956), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Despacho – Agrupamiento Personal jerárquico – Clase II – categoría 16 – Planta Permanente de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Con. Nº
XII-119 SIPySP y XV-35 AVP 20-08-08

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por el agente TORRES, Herman Alberto (MI Nº 13.330.282 – Clase 1957) cargo Auxiliar Técnico de Obras "A" – Código 3-015 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Administración de Vialidad Provincial, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones del agente TORRES, Herman Alberto (MI Nº 13.330.282 – Clase 1957) cargo Auxiliar Técnico de Obras "A" – Código 3-015 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Administración de Vialidad Provincial, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 3º.- Solicítase al Departamento de Personal del mencionado Organismo que deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Artículo 4º.- Al término del período mencionado en el Artículo 2º, el agente deberá ser absorbido por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FEDERICO PREUSCHE mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 01-09-08 V: 03-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3 a cargo de la suscripta, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, Planta Alta de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del causante Don BARRIENTOS VIVAR RAUL que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "BARRIENTOS VIVAR RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1858/08), mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 15 de Agosto de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-09-08 V: 03-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1 del suscripto sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del causante Don CARDENAS PAREDES JOSE ENRIQUE que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "CARDENAS PAREDES, JOSE ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 189/07, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 19 de Agosto de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-09-08 V: 03-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO HERNAN BORQUEZ GUENANTE, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "BORQUEZ GUENANTE, PEDRO HERNAN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 1430/08 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Secretaría Nº 3. Rossana Beatriz Strasser. Secretaria

Comodoro Rivadavia, Agosto 04 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-09-08 V: 03-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don LUIS ALBERTO IBARRA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "IBARRA, LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 1336/08 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Secretaría Nº 1. José Luis Campoy. Secretario

Comodoro Rivadavia, Agosto 08 de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-09-08 V: 03-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO MILLAMAN y Doña CANDELARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MILLAMAN, ROBERTO Y PEREZ PEREZ, CANDELARIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 1536/08 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Secretaría Nº 1. José Luis Campoy. Secretario

Comodoro Rivadavia, Agosto 08 de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-09-08 V: 03-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso de esta ciudad, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don JORGE ANSELMO ARENAS MANRIQUEZ, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "ARENAS MANRIQUEZ, JORGE ANSELMO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 217/08).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Agosto 08 de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 01-09-08 V: 03-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 3 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Martín Benedicto Alesi, secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de Cinco días al Sr. JORGE EDUARDO MARQUEZ, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: "GONZALEZ ALMENDRAS, LUSITANIA DEL ROSARIO S/AUTORIZACION JUDICIAL" (Expte. Nº 834 – Año 200), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente en juicio, publíquese por Dos días. Rawson, 21 de Agosto de 2008. Dra. Virginia Mardones. Secretaria.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

I: 29-08-08 V: 01-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EIRIG BENJAMIN ROBERTS Y NELLY ANDRADE, para que se presente en los autos caratulados: "ROBERTS, EIRIG BENJAMIN Y ANDRADE NELLY S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 237 – Año 2008). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 14 de Agosto de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 29-08-08 V: 02-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "ALVAREZ NICASIO Y MONTOYA ESTELA S/JUICIO SUCESORIO" Expte. 1538/08, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Agosto de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 29-08-08 V: 02-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "PAIRO, MANUEL ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1236, Año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL ANTONIO PAIRO, para que dentro del Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 19 de Diciembre de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-08-08 V: 02-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "GONZALEZ, SEBASTIAN S/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. Nº 585; Año 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ, SEBASTIAN, para que dentro de treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 12 de Agosto de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-08-08 V: 02-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – 3er. Piso – de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "EYHERABIDE, JORGE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 461/2008, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EYHERABIDE, JORGE, para que en el término de Treinta días lo acrediten.

Esquel, 19 de Agosto de 2008.

Publíquese por 3 días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-08-08 V: 01-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear Nº 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "BIORKI, RODOLFO ADOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 526 – Año 2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RODOLFO ADOLFO BIORKI, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.

Esquel (Chubut), 12 de Agosto de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-08-08 V: 01-09-08.

EDICTO

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marlene Del Río, sito en Avda. 9 de Julio 261 5º Piso de Trelew, Chubut comunica por cinco (5) días que con fecha 10 de Junio de 2008, se ha decretado la quiebra de la Sra. Ana Luisa POPPE, DNI 16.284.524, con domicilio real en la calle Nahuelquier Nº 105 de la ciudad de Puerto Madryn. Asimismo ha resuelto.

Ordenar la publicación de la presente declaración de quiebra, por edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut", por el término de cinco (5) días.

Decretar la Inhibición General de Vender y Gravar Bienes por parte de la fallida.

Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y/o documentación de aquella para que en el término de 24 hs., los ponga a disposición del Síndico (Art. 88 Inc. 3 LCQ).

Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. de requerida, toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así también para que cumplimente con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ).

Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ).

Ordenar la realización de los bienes de la fallida, mediante el martillero público que se desinsacule en la audiencia que fija para el día 25 del mes de Agosto del corriente año 2008, a las 10:00 horas, de la lista de enajenadores, para efectuar oportunamente dichas enajenaciones, quien previa aceptación del cargo por ante la actuaria procederá oportunamente a cumplir su cometido (Arts. 88 Inc. 9 y 261 LCQ)

Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra de la Contadora Inés del Carmen FUENTES, quien intervino en el concurso preventivo.

Fijar el día 30 de Septiembre de 2008 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 10 de Septiembre del corriente año (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ).

Fijar el día 13 de Noviembre de 2008 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 16 de Diciembre de 2008 la fecha en la que deberá presentar el Informe General (Art. 88 y 200 LCQ).

Fdo. Dra. Marlene L. del Río Secretaria.

MARLENE DEL RIO
Secretaria de Refuerzo

I: 27-08-08 V: 02-09-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la circunscripción judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio MURES, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "REDONDO NESTOR JESUS C/ ANTENAO BRUNO A. Y OTRA S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° 78 - Año 2008), ha sido designado el martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA Mat.: 048 Tº 1 Fº 50, para que proceda a vender en pública subasta con la base de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($9.759,96.-) y al mejor postor el siguiente bien: 1) Un automotor dominio RIH-202, marca FIAT, modelo UNO SCV 3P, año 1992, motor marca FIAT nº 159A30387937593, chasis marca FIAT nº 8AS146000-00101817, tipo sedan 2 puertas; con los siguientes detalles: con guardabarros picado interior delantero, sin posa brazos en las puertas, el levanta cristal del lado derecho no funciona, la luz del aceite está en rojo, sin rueda de auxilio, sin crique, sin llave para cubiertas, batería marca BOK 57 D.- DEUDA: Adeuda en concepto de impuesto al parque automotor al municipio de la ciudad de Puerto Madryn la suma de $ 352,70.- que va desde la cuota 01/2008 al 12/2008.- INFORMES Y EXHIBICION: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina de 17 a 20 Horas en el lugar de la subasta.- EL REMATE se efectuará el día 10 de Septiembre del corriente año a las 10 Hs.- en Moscóni 83 – Oficina 102 de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- El martillero se encuentra facultado para recibir del comprador en la subasta el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (6%).

Puerto Madryn, 26 de Agosto 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-09-08 V: 02-09-08.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la Sra. Nathalia Soledad BONFILI, argentina, DNI Nº 26.857.402, soltera, domiciliada en Almirante Brown Nº 215, Rada Tilly, Chubut, transfiere a la Sra. María Gabriela DENDI, argentina, DNI Nº 26.416.165, casada, domiciliada en Dr. O. Herrera Nº 668 de Comodoro Rivadavia, el fondo de Comercio que gira bajo la denominación **"MALINA CLOTHES"** con domicilio en calle Almirante Brown Nº 484, local 18, Planta Baja. Comodoro Rivadavia. Rubro: tienda – zapatería – boutique. Oposiciones de Ley ante la Escribanía VLK, sita en Rufino Riera Nº 256 P.B. Comodoro Rivadavia, en donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos. Pasivo a cargo de la vendedora.

I: 28-08-08 V: 03-09-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
ALMACENES GENERALES S.A.
BUENOS AIRES

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago D1-70-06-0083 suscripto oportunamente, por Tasas Retributivas de Servicios, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 1, sita en Sarmiento N° 1190 – Piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0069/08-DR- (por la porción impaga del 36,86%). La deuda total, calculada al 29/08/08, asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1.261,68), compuesta de la siguiente manera:

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 01-09-08 V: 12-09-08.

EDICTO ART. 10 LEY 19550

Cesión de Cuotas partes Sociales
Publíquese por un día

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil ocho, los Señores/as; Mariana Inés Abadía, Jorge Celoría y Rodolfo Rafael Rodríguez; en su carácter de únicos, totales y actuales socios de la sociedad que gira en plaza bajo el nombre de **«PLAYAS DEL SUR S.R.L.**; de común acuerdo manifiestan y resuelven lo siguiente:

PRIMERA: a) La Señora, Mariana Inés Abadía, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden de "PLAYAS DEL SUR S.R.L.", es decir trescientas sesenta (360) cuotas sociales de Pesos Diez ($ 10), valor nominal cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad a favor del señor Rodolfo Rafael Rodríguez, en adelante "EL CESIONARIO", y este acepta la cesión conformando el estado actual de la sociedad con sus activos y pasivos los cuales declara conocer y aceptar. El precio de venta es fijado en Siete Mil Pesos ($ 7.000,00), habiendo recibido el vendedor con anterioridad a este acto el dinero en efectivo, sirviendo el presente contrato de suficiente y único recibo de pago; b) El señor Jorge Celoría, en adelante "EL CEDENTE"; CEDE, VENDE Y TRANSFIERE, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden de "PLAYAS DEL SUR S.R.L." , es decir cuatrocientas veinte (420) cuotas sociales de Pesos Diez ($10), valor nominal cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad a favor de le señora: Tambra Simei Salomon, en adelante "LA CESIONARIA", argentina, casada, de profesión cocinera, de 24 años de edad, nacida el 1 de Mayo de 1984, domiciliado en Moreteau Nº 1776 de la ciudad de Trelew, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 31.020.277 y CUIT Nº 27-31020277-6; y ésta acepta la cesión conformando el estado actual de la sociedad con sus activos y pasivos los cuales declara conocer y aceptar. El precio de venta es fijado en Ocho Mil Pesos ($ 8.000,00), habiendo recibido el vendedor con anterioridad a este acto el dinero en efectivo, sirviendo el presente contrato de suficiente y único recibo de pago.

El Señor Jorge Celoría y la Señora Mariana Inés Abadía, a partir de la fecha quedan total y absolutamente desvinculados de la sociedad.

Modificase el Artículo CUARTO del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente forma:

CAPITULO III – CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES:

Articulo 4º: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL ($ 12.000), representado por UN MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas, de PESOS DIEZ ($ 10.00) valor nominal de cada una, y que confieren derecho a un voto. El mismo se encuentra suscripto de acuerdo al siguiente detalle: El señor Rodolfo Rafael RODRIGUEZ, setecientas ochenta (780) cuotas y la señora Tambra Simei SALOMON, cuatrocientas veinte (420) cuotas …"

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

En cumplimiento de la resolución Número 225/04, Anexo IV 1, los socios manifiestan en concepto de declaración jurada, no estar comprendidos en las previsiones del artículo 238 de la ley 24.522.

Rawson, 26 de Agosto de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 01-09-08.

EDICTO LEY 19.550

AR.PE. S.A.

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria Nº 7 llevada a cabo el día 21 de Diciembre de 2007, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Marta Gabriela Lagarrigue, DNI 16.284.360, con domicilio en 25 de Mayo 263 de Trelew y Director Suplente: Eduardo Roldán, DNI 7.331.250, con domicilio en Posadas 1348, de Trelew. El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial.

Rawson, 12 de Agosto de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 01-09-08.

EDICTO ART. 10 LEY 19550

Modificación del Contrato Social
Designación Gerente de **Playas del Sur S.R.L.**

Mediante Reunión de Socios Nº 3, con fecha 23 de Julio de 2008, obrante a fs 7 del libro respectivo, se aprobó por unanimidad la Rectificación del Contrato Social en su art. 1º en cuanto al domicilio social y 8º del Órgano de administración; quedando redactados los mismos de la siguiente manera:

Capitulo I – DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION:

Articulo 1º: La Sociedad girará bajo la denominación de "PLAYAS DEL SUR S.R.L." y tendrá su domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de RAWSON, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país.

Capitulo IV- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.

Articulo 8º: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o mas Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designado por los socios y que durara en sus funciones tres ejercicio/s siendo reelegible/s. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9º del decreto reglamentario ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

A su vez mediante misma acta, consta en disposiciones transitorias:

1- Cambio del domicilio legal de la sociedad Playas del Sur S.R.L.; el ubicado en la calle UNIDAD FISCAL Nº 1 SOBRE AVENIDA RAWSON S/N, de la ciudad de Rawson (Playa Unión), Provincia del Chubut,

2- Se aprueba la renuncia del socio-gerente con aprobación de actos realizados y la correspondiente designación del nuevo gerente en forma unánime, al señor Rodolfo Rafael Rodríguez, argentino, casado, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 23.998.538, de 34 años de edad, nacido el 21 de Marzo de 1.974, domiciliado en Michael Jones Nº 350 de la ciudad de Trelew; como gerente de la Sociedad por un plazo de tres ejercicios con los alcances previstos por el Art. 8º del contrato social.

Rawson, 26 de Agosto de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 01-09-08.

EDICTO LEY 19550

TEHUELCHE S.A.F.I.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 08 de Septiembre del 2008, a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, parata tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el Acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 39 cerrado el 30 de Junio del 2008. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. SEXTO: Elección del Directorio por finalización del mandato. SEPTIMO: Elección de un Síndico Titular y un Suplente por terminación de mandato. NOTA: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

TEHUELCHE S.A.F.I.C.A.
Gerónimo de Felice
Gerente

I: 26-08-08 V: 01-09-08.

FLOTA AMARILLA S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Sindicatura de Flota Amarilla S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Septiembre de 2008 a las 8:00 hs. en primera convocatoria y a las 9:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en 25 de Mayo 251 1º Piso, para tratar el siguiente

Orden del día:

1) Explicación del llamado fuera de término.
2) Consideración de la gestión del Directorio.
3) Consideración de la renuncia de los Directores y del Síndico.

4) Designación del nuevo Directorio.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.
Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

LA SINDICATURA

I: 27-08-08 V: 02-09-08.

PATAGONIA BROKER S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los Accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 18 de Septiembre de 2008 a las 16 hs. en la sede social sita en Urquiza 437/9 de Trelew, a fin de dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
2) Aceptación de la renuncia del Director. Aprobación de su gestión.
3) Elección del Director Titular para completar el mandato del Director renunciante.

Nota: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea tres días antes de la misma.

De acuerdo al art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

Publicación por 5 días en el B.O.

Cr. GUSTAVO ALBARRACIN
a/c Gerencia General
Patagonia Broker S.A.

I: 29-08-08 V: 04-09-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente Sra. RAMOS, María Eva (MI Nº 06.554.732), de lo dispuesto por la Resolución XIII Nº 356/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3)."

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resoluciones XIII N° 199/03 y XIII Nº 330/05.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º: De forma.

I: 19-08-08 V: 01-09-08.

MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE POLITICA, GESTION Y EVALUACION EDUCATIVA
DIRECCION DE RELACIONAES INSTITUCIONALES

"EL MINISTERIO DE EDUCACION a través de la Resolución Nº 366/08 CONVOCA a elecciones para la renovación de los miembros que integrarán las Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y E.G.B. 1 y 2 por un período de tres años de acuerdo a lo establecido en el Art. 8º de la Ley Nº 2793, de acuerdo al siguiente cronograma:

PRESENTACION DE LISTAS: del 29/09 al 03/10
LIMITE DE RECEPCION: 15/10
PUBLICACION DE LISTAS: 21/10
RECEPCION DE IMPUGNACIONES: 22/10 al 28/10
OFICIALIZACION DE LISTAS: 31/10
INICIO DE CAMPAÑA: 10/11 al 21/11
ELECCIONES: 26/11
ESCRUTINIO: 27/11 al 12/12
PROCLAMACION DE LISTAS: 17/12
ASUNCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA: 19/02/09.

Para todo tipo de información y consultas, como así también para la presentación de listas, dirigirse a LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL con sede en las instalaciones de la Escuela Nº 122, ubicada en L. Jones Nº 422 de la ciudad de Trelew en el horario de 08 hs. a 14 hs."

I: 26-08-08 V: 01-09-08.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LLAMADO A CONCURSO:
Abogado UEJ PROMSE

Cargo: Abogado de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (UEJ PROMSE)

Perfil Profesional: Profesional Universitario con título de Abogado, con experiencia mínima acreditada de cuatro (4) años en el ejercicio de la profesión y de dos (2) en la administración pública nacional, provincial o municipal.

Especialista en adquisiciones y contrataciones con vasta experiencia en seguimiento de contratación establecidos por organismos internacionales de crédito (no excluyente) y la Ley de Administración Financiera del Estado (excluyente).

Objetivo: Asegurar el cumplimiento de la normativa prevista para las contrataciones de bienes y obras a realizarse en los programas financiados con recursos de préstamos internacionales, implementando los procedimientos necesarios a tal efecto, en el marco de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional. Brindar asesoramiento jurídico, administrativo e institucional al Coordinador UEJ PROMSE de la jurisdicción.

Remuneración: Los honorarios se abonarán en pagos de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES ($ 2.883,00) mensuales y consecutivos.

Contrato: De Prestación de Servicios.

Lugar de Trabajo: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Ministerio de Educación (Rawson).

Plazo de recepción: Se recibirán los CV de los postulantes de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, desde el día 28 de Agosto de 2008 hasta el 12 de Septiembre de 2008 en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, sito en 9 de Julio Nº 24 – Rawson – Chubut.

I: 29-08-08 V: 02-09-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

Licitación Pública: 20/08

R: I
Nombre del Proyecto y Localidad: 43 mejoramientos de Viv. Bº O. Moure – 1ª Etapa de Comodoro Rivadavia.
Presupuesto Oficial: $ 1.243.363,95.

R: II
Nombre del Proyecto y Localidad: 47 mejoramientos de Viv. Bº O. Moure – 1ª Etapa de Comodoro Rivadavia.
Presupuesto Oficial: $ 1.371.213,41.

R: III
Nombre del Proyecto y Localidad: 45 mejoramientos de Viv. Bº O. Moure – 1ª Etapa de Comodoro Rivadavia.
Presupuesto Oficial: $ 1.292.789,07.

Licitación Pública: 24/08
Nombre del Proyecto y Localidad: 38 mejoramientos de Viv. Bº San Cayetano – 2ª Etapa de Comodoro Rivadavia.
Presupuesto Oficial: $ 1.192.800,00.
Fecha de Apertura: 19/09/2008 a las 9:00 hs.
Fecha de recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 26-08-08 V: 01-09-08.

PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE, AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO (PROPASA)

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 26/08

“Red Cloacal para el Barrio Gregorio Mayo de la ciudad de Rawson”.

Presupuesto Oficial Total: $ 805.088,97

Lic. Nº 26/08-RI
Fecha y Hora de Apertura: Red Cloacal Bº Gregorio Mayo de Rawson – 1ra. Etapa.
Plazo de Ejec.: 120
Fecha de Apertura: 06 de Octubre de 2008 – 9:00 hs.
Garantía de Ofertas: $ 4.110,20.
Capacidad de Ejec. Anual: $ 1.233.060,06
Presupuesto Oficial: $ 411.020,02

Lic. Nº 26/08-RII
Fecha y Hora de Apertura: Red Cloacal Bº Gregorio Mayo de Rawson – 2da. Etapa.

Plazo de Ejec.: 120
Fecha de Apertura: 06 de Octubre de 2008 – 9:00 hs.
Garantía de Ofertas: $ 3.940,69.
Capacidad de Ejec. Anual: $ 1.182.206,85
Presupuesto Oficial: $ 394.068,95
Todos los Precios son a Julio 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 28-08-08 V: 03-09-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE LICITACION PUBLICA

Licitación Pública: 15/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 28 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano – 1ª Etapa de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: $ 773.270,80

Licitación Pública: 21/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 42 mejoramientos de viviendas en el Barrio O. Moure – 2ª Etapa de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: $ 1.192.800,00

Fecha de Apertura: 26/09/2008 a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 29-08-08 V: 04-09-08.